



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO:
Cancelación de Toma de Agua y del Contrato				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en dar de baja en el Padrón de Usuarios una cuenta y un contrato en el caso de: Autorización y Fusión de predio Inexistente de Infraestructura Hidráulica o a petición del Usuario.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 72 de la ley de Agua para el Estado de México y Municipios. • Artículo 100 fracciones II, VI, y XIII; del Reglamento Orgánico Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, conocido como S.A.P.A.S.A. 			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de respuesta a la solicitud presentada		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bajas por fusión: Una vez realizado el trámite de fusión del predio ante autoridad competente el usuario deberá presentar su petición a este Organismo. 2. Baja por no existir infraestructura hidráulica enfrente del predio para dotar de los servicios. 3. A petición del usuario o cuando la Autoridad Administrativa así lo determine. 			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, la inspección la realiza el Departamento de Supervisión de cuenta a fin de verificar físicamente el proceso de fusión, la inexistencia de infraestructura, o alguna de las razones expuestas por el peticionario.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Previa inspección que se realice al inmueble el departamento de supervisión de cuentas	Si	0		
2. Presentar la solicitud por escrito formato de solicitud de trámite o formato libre, en la Oficialía de Partes del Organismo, donde precisen los datos del predio en donde se precise el número de los contratos de los predios que se fusionaron, o que no existe infraestructura hidráulica.	Si	1	Artículo 4, fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	
3. Identificación oficial del peticionario pudiendo ser, Credencial INE, Pasaporte o Cedula Profesional.	Si	1	Artículo 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	
4. Últimos dos recibos de pago, donde el usuario deberá estar al corriente en el pago de los derechos por consumo de agua potable y drenaje, en la toma principal, en su caso.	Si	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos dl Estado de México	
5. Documento que acredite la propiedad pudiendo ser: Escritura Pública o Contrato de Compra Venta o Cesión de Derechos.	Si	1		



Atizapán

6. Croquis de localización del predio.		Si	1					
7. Carta poder autorizando el trámite e identificación oficial de quien recibe el poder.		Si	1					
EN CASO DE QUE TRÁMITE UN TERCERO								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1. Previa inspección que se realice al inmueble el departamento de supervisión de cuentas.		Si	0					
2. Presentar la solicitud por escrito formato de solicitud de trámite o formato libre, en la Oficialía de Partes del Organismo, donde precise los datos del predio en donde se precise el número de contratos de los predios que se fusionaron, o que no existe infraestructura hidráulica.		Si	1	Artículo 4, fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Artículo 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.				
3. Identificación del apoderado y/o representante legal, pudiendo ser: Credencial INE, Pasaporte o Cedula Profesional		Si	1					
4. Acta Constitutiva		Si	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México				
5. Poder Notarial		Si	1					
6. En caso de fusión, la autorización de la autoridad competente		Si	1					
7. Croquis de localización del predio		Si	1					
8. Últimos dos recibos de pago, donde el usuario deberá estar al corriente en el pago de los derechos por consumo de agua potable y drenaje en la toma principal, en su caso		Si	1					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos							
COSTO:	Gratuito		No aplica					
FORMA DE PAGO:	Efectivo:	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplir con los requisitos establecidos para el trámite y una vez realizada la inspección al inmueble se determinará si es procedente o no el trámite solicitado							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza						Subdirección Comercial		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:						C. Alfredo Vázquez González Director General.		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Océano Pacífico				NO. INT. Y EXT.:	80	



"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Atizapán

COLONIA:		Lomas Lindas		MUNICIPIO:		Atizapán de Zaragoza	
C.P.:		52947		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
55		10-83-67-00		145		No Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:		CALLE: No aplica				NO. INT. Y EXT.:	
						No aplica	
COLONIA:		No aplica		MUNICIPIO:		No aplica	
C.P.:		No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Estoy obligado a solicitar la cancelación del servicio en caso de fusión?					
RESPUESTA:		Si, la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, nos señala que se autoriza una toma de agua potable para casa predio o vivienda.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Puede solicitar la baja y cancelación si la cuenta presenta un deudo?					
RESPUESTA:		Se puede solicitar, pero al momento de la baja y cancelación la cuenta debe de estar en ceros.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Realizando el pago en cuantos días se da de baja el contrato?					
RESPUESTA:		El mismo día.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Inspección para ajuste o contratación							
ELABORÓ:			VISTO BUENO:			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 C. Arturo Fernández Ramírez Subdirector Comercial			 C. Alfredo Vázquez González Director General del Organismo.			11/02/2022.	

